

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 16 de fecha 10.02.2021 del Encargado (S) Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal solicitando Decretar Programa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000239 de fecha 11.02.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Decreto Exento N° 0364 de fecha 12.02.2021 que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 17 de fecha 15.02.2021 del Encargado (S) Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor SECPLAN solicitando Licitar el Programa.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración de las Noches de Verano On Tour Año 2.021, a realizarse entre el 02 al 05 y del 09 al 12 de Marzo de 2.021 en los Sectores Urbanos y Rurales de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.017.

DECRETO

EXENTO N° 00395

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOCHES DE VERANO ON TOUR 2.021**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Proyecto será el **Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/CMRC/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde